

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2024-
UNCA**

Siendo las 5:10 p.m. del 24 de julio de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BAILTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.



La Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:



I.- INFORMES

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidenta:

-La Dirección General de Administración de la UNCA y el Servicio de Patrimonio asignaron la camioneta de placa EAK-372 para el desplazamiento y uso de la Presidenta de la Comisión Organizadora.

2.- Vicepresidente Académico:

-Que, le asignaron la camioneta de placa EAK-201 para el desplazamiento y uso del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora.

3.- Vicepresidenta de Investigación:

-Cuando requiera el uso de la movilidad se le apoyará con la camioneta disponible.



II.-PEDIDOS:

El Presidente invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidenta

-No hubo pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

-No hubo pedido.

3.- Vicepresidenta de Investigación

-No hubo pedido.

III.-AGENDA

1. Propuesta de modificación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ 2. Propuesta del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora.
3. El Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024-2027.
4. El Director General de Administración (e) solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la renuncia voluntaria e irrevocable del Sr. Diego Jhankarlo Florián Soto al puesto de Vigilante.
5. El Abog. José García Ramírez, Asesor III presenta su cargo a disposición.
6. El Mg. Adalberto Cruz García presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
7. El Econ. Raúl Díaz Charqui comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. El Asesor III presenta informe respecto al pago de docentes del Centro Pre Universitario CEPRE UNCA.

IV.-ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Propuesta de modificación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INFORME LEGAL N° 071-2024-OAJ-UNCA/MJTA y el OFICIO N° 001-2024-UNCA-JE-P,



El Reglamento para el proceso de elecciones de los de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue agendado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024, y en su tratamiento los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Devolver la propuesta de modificación del Reglamento para el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo al Presidente de la Junta Electoral, debido al vencimiento del plazo para el desarrollo del proceso de elecciones de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2026.

2.-Propuesta del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora.

INFORME LEGAL N° 072-2024-OAJ-UNCA/MJTA y el INFORME N° 018-2024-UNCA-SG, El Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General presenta la propuesta del Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora, fue agendado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024, y en su tratamiento los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Socializar la propuesta de Reglamento de Sesiones de la Comisión Organizadora con los integrantes de la nueva Comisión Organizadora de la UNCA, reconfirmada mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024.

3.-El Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobar el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024-2027.

OFICIO N° 035-2024-UNCA/OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad presenta la propuesta del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024-2027, fue agendado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024, y en su tratamiento los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Socializar la propuesta del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2024-2027 con los integrantes de la nueva Comisión Organizadora de la UNCA, reconfirmada mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024.

4.- El Director General de Administración (e) solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora la renuncia voluntaria e irrevocable del Sr. Diego Jhankarlo Florián Soto al puesto de Vigilante.





La CARTA N° 0346-2024-DGA-UNCA de fecha 22 de julio de 2024 y la CARTA N° 003-2024-DJFS de fecha 19 de julio de 2024; el Director General de Administración, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la renuncia presentada por el Sr. Diego JhanKarlo Florian Soto al puesto de Vigilante de la Universidad Nacional Ciro Alegría; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACEPTAR

La renuncia voluntaria del Sr. Diego JhanKarlo Florian Soto al puesto de Vigilante de la Universidad Nacional Ciro Alegría con eficacia anticipada al 23 de julio de 2024, agradeciéndole por sus servicios prestados.

DISPONER

Al Sr. Diego JhanKarlo Florian Soto realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

5. El Abog. José García Ramírez, Asesor III presenta su cargo a disposición.

La CARTA N° 02-2024-ASESOR III-P/JRGR de fecha 22 de julio de 2024; presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora su cargo a disposición; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

DAR POR CONCLUIDA

La designación del Abog. José Rubén García Ramírez al cargo de Asesor III de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con eficacia anticipada al 22 de julio de 2024.

DISPONER

Al Abog. José Rubén García Ramírez realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

6.-El Mg. Adalberto Cruz García presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

La CARTA N° 158-2024-SG-UNCA de fecha 24 de julio de 2024 el Mg. Adalberto Cruz García, presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora, su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que su último día laborable será el 29 de julio de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y



hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACEPTAR

La renuncia irrevocable del Mg. Adalberto Cruz García al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, siendo efectiva el 30 de julio de 2024.

EXPRESAR

el reconocimiento y agradecimiento institucional a favor del Mg. Adalberto Cruz García, por el trabajo desempeñado en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 19 de diciembre de 2023 hasta el 29 de julio de 2024.

DISPONER

Al Mg. Adalberto Cruz García realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

7.- El Econ. Raúl Díaz Charqui comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

La CARTA N° 007-2024-RDCH-UF-UNCA/J de fecha 19 de julio de 2024 el Econ. Raúl Díaz Charqui, presenta a la Presidenta de la Comisión Organizadora, su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que su último día laborable será el 30 de julio de 2024; luego de revisar al detalle los actuados y hacer la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

ACEPTAR

La renuncia voluntaria del Econ. Raúl Díaz Charqui al puesto de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría hasta el 30 de julio de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

DISPONER

Al Econ. Raúl Díaz Charqui realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-DGA Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

8.- El Asesor III presenta informe respecto al pago de docentes del Centro Pre Universitario CEPRE UNCA.

El INFORME N° 011-2024-ASESOR III-P/JRGR, CARTA N° 149-2024-UNCA/SG, CARTA NOTARIAL del señor Micky Raúl Flores Avalos, INFORME LEGAL N° 067-2024-OAJ-



UNCA/MJTA, CARTA NOTARIAL del señor Andrés Avelino Rosas Alfaro, mediante INFORME N° 011-2024-ASESOR III-P/JRGR el Abog. José Rubén García Ramírez Asesor del Despacho de Rectorado de la UNCA, luego de hacer un análisis de los actuados y la aplicación de la normativa vigente señala dentro de sus Conclusiones:

1. Se encuentra acreditado la contraprestación de servicios de parte de los docentes invitados al dictado de las clases del Ciclo 2024-I, del CEPRE UNCA y que a la fecha se encuentran impagos.
2. El riesgo inminente es el costo de procesos judiciales que pudieran presentar los docentes invitados del CEPRE UNCA.
3. Se cumplió con la meta del dictado de clases del CEPRE UNCA, ganando la entidad en imagen institucional y 120 estudiantes que ingresaron para las tres carreras profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Recomendaciones:

1. Derivar el expediente al Tribunal de Honor Externo, para el deslinde de responsabilidades administrativas contra los docentes que APROBARON y EJECUTARON el dictado de clases Ciclo 2024-I; sin que se cumpliera con el perfil mínimo publicado.
2. Declarar procedente el pago de los docentes que dictaron clases en el CEPRE UNCA del ciclo de enero a febrero de 2024, por haberse acreditado mediante sus pruebas la contraprestación del servicio del dictado de clases del Ciclo 2024-I.
3. Encargar a la Vicepresidencia Académica la elaboración del Reglamento para docentes del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar al detalle los actuados, hacer la evaluación correspondiente y con respeto irrestricto a la defensa de la persona humana y el derecho al trabajo consagrados en la Constitución Política del Perú, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

AUTORIZAR

Por excepción el pago de los siguientes señores que laboraron en el Centro Preuniversitario de la UNCA 2024-I:

- Andrés Avelino Rosas Alfaro.
- Santos Daniel Sagastegui Aguilar.
- Micky Raúl Flores Avalos.



NOTIFICAR

La presente resolución, a la Dirección del Centro Preuniversitario, Dirección General de Administración y la Unidad de Tesorería, para que tomen las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo primero de la presente resolución.

ENCARGAR

Al despacho de la Vicepresidencia Académica, la elaboración de un Reglamento o Directiva para la contratación de los docentes para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 7:00 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denisy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García